

1 de junio de 2012

# SPAIN GOURMET FAIR

## TOKIO, JAPON, 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2012

EXPOSICION DE ALIMENTOS Y VINOS DE ESPAÑA

**FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 22 DE JUNIO DE 2012**

### CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN EMPRESAS CIUDAD REAL

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y la colaboración de la Oficina Comercial de España en Japón, colabora como Cámara integrante en el Grupo de Promoción Agroalimentaria de las Cámaras de Comercio en la feria "SPAIN GOURMET FAIR" que tendrá lugar en Tokio el 3 y 4 de octubre de 2012.

Las empresas participantes de la provincia de Ciudad Real, contarán con una financiación del 60% de los gastos totales de participación, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

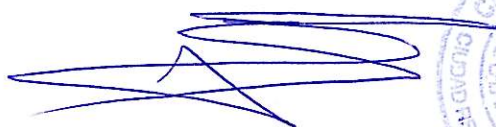
- Ser una empresa con producto propio exportable, con centro de producción en Ciudad Real y comercialización igualmente propia.
- Estar al corriente de sus cuotas camerales, así como de los pagos en materia de Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- Será elegible la participación de una única persona por empresa. Las personas adicionales de la misma empresa deberán abonar el 100% de los costes directamente a la agencia de viajes seleccionada.

Esperamos que esta convocatoria sea de su interés y contemos con su participación. Para cualquier aclaración o información adicional quedamos a su entera disposición en los teléfonos:

Tel.: 926-27.44.44; Fax: 926-25.56.81

E-Mail: [arodriguez@camaracr.org](mailto:arodriguez@camaracr.org)

Atentamente,



Alberto Rodríguez  
Director adjunto Área Internacionalización Empresarial



## FECHAS E ITINERARIOS PREVISTOS

MADRID – TOKIO	01/10/12
TOKIO – MADRID	05/10/12
ALOJAMIENTO:	HOTEL NEW OTANI

## INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finaliza el viernes, **22 de junio de 2012**, por lo que rogamos que las empresas interesadas en participar hagan llegar antes de esa fecha hoja de inscripción adjunta en la convocatoria, debidamente cumplimentada con caracteres de imprenta, así como fotocopias que acrediten la concesión de los meritos recogidos en el cuestionario de autoevaluación.

## ADMISIÓN DE EMPRESAS

Una vez comuniquemos a las empresas inscritas su selección, deberán aportar en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la comunicación de su aceptación los siguientes documentos:

- ✓ Cheque nominativo a favor de la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, o transferencia bancaria a la Caja Rural de Ciudad Real, c/c. Núm. 3190 3953 13 2010116222, por importe de 1.550,00€ + € 279 IVA = € **1.829,00** en concepto de pago del 40% de la cuota total de participación prevista. La cuota de participación incluye alquiler de espacio, billete de avión en clase turista y hotel en régimen de A+D.
- ✓ Certificaciones de estar al corriente de pagos en materia de Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades (requisito indispensable para percibir la subvención). En caso de no facilitar las citadas certificaciones a la Cámara de Comercio, las empresas no podrán recibir ningún tipo de ayuda financiera.

## LIQUIDACIÓN

Al finalizar el certamen se practicará la liquidación de los gastos de cada empresa, de la que podrá resultar una devolución a cada empresa participante (si los gastos reales por empresa son inferiores a los gastos previstos en la convocatoria), una cuota suplementaria a la solicitada en el momento de la inscripción (si los gastos reales por empresa superan a los estimados inicialmente), o un saldo igual a cero si los gastos reales coinciden con los previstos en la convocatoria.

Si alguna empresa, por las razones que fueran, anulase su participación en la presentación, perderá el 100% de la Cuota de Inscripción, IVA Incluido, y asumirá cuantos gastos tenga que afrontar la Cámara como consecuencia de dicha baja. La cancelación de la participación de la empresa en la acción conllevará la pérdida del derecho a la percepción de cualquier tipo de subvención, debiendo reintegrar en el plazo de 10 días desde la fecha de la baja de la empresa cualquier cantidad que haya percibido por dicho concepto.